

COMISIÓN Nº 4

Ponente: Dña. Luisa Fernanda Rudí Ubeda

LA ESPAÑA DE LAS LIBERTADES

(Texto al Congreso)

XIII CONGRESO NACIONAL

Madrid 29,30 y 31 de enero de 1999

SUMARIO

I.	EL PARTIDO POPULAR, PARTIDO DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS.....	3
II.	LA CONSTITUCIÓN, MARCO DE LA ESPAÑA DE LAS LIBERTADES.....	6
III.	EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS LIBERTADES....	8
	III.1.- Consideraciones Generales.....	8
	III.2.- Desarrollo y protección de algunos derechos y libertades.....	11
	III.3.- Derechos y libertades en el ámbito europeo e internacional.....	17
IV.	LAS INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LAS LIBERTADES...	21
	IV.1.- La Reforma de la Justicia.....	21
	IV.2.- La mejora de la Administración Pública.....	25
V.	LA CALIDAD DE NUESTRA DEMOCRACIA.....	29

PONENCIA

LA ESPAÑA DE LAS LIBERTADES

I.- EL PARTIDO POPULAR, PARTIDO DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS

1. La defensa de todos los derechos y libertades reconocidos por la Constitución es un compromiso fundamental que orienta toda la acción política del Partido Popular. Nuestro partido reafirma en este Congreso tal compromiso y su permanente voluntad de servir al reconocimiento, protección y promoción de todos los derechos y libertades, sin exclusiones.

Consideramos que todos los derechos y libertades dimanar del reconocimiento de la dignidad radical del ser humano, que es inviolable. De esa dignidad surge el reconocimiento del libre desarrollo de su personalidad, que nuestra Constitución consagra. Creemos, por ello, que los derechos y libertades deben disponer de las condiciones más favorables para su ejercicio.

2. El Estado tiene una misión fundamental para la protección y la promoción de las libertades. El Estado que diseña nuestra Constitución consiste en un conjunto de instituciones al servicio de la libertad y el bienestar de los ciudadanos. El Estado no debe aspirar a regular y organizar toda la vida social. La política no debe convertirse en ingeniería social. Es preciso huir tanto de la reglamentación excesiva propia de un Estado omnipotente e intervencionista como de la abstención de un Estado anémico y ausente. El Estado no ha de ser ni máximo ni mínimo, sino ha de tener el tamaño suficiente para cumplir las funciones básicas que tiene encomendadas. El Estado no ha de ser ni patrón todopoderoso y paternalista ni tampoco sólo gendarme que se limita a garantizar el orden y el cumplimiento de las reglas del juego.
3. El ser humano es un ser fundamentalmente histórico. Vive siempre en un mundo que evoluciona, y en el que los cambios producen nuevos desafíos, que repercuten en el ejercicio de sus libertades. Por ello la defensa de los derechos reclama siempre la búsqueda de los mejores mecanismos de protección. Y, por ello también, en el despliegue del libre desenvolvimiento de la personalidad, surgen nuevos derechos. El Partido Popular es consciente de la profunda transformación que ha experimentado nuestra sociedad en este fin de siglo. Los avances científicos, la sociedad de la información, el debilitamiento de las

fronteras, el papel del mundo audiovisual en la vida cotidiana, las nuevas condiciones de la vida urbana, la capacidad de degradación del medio ambiente son, entre otros, fenómenos que obligan a que nuestros ordenamientos jurídicos den respuestas válidas con la perspectiva de la defensa de la dignidad y libertades humanas.

4. Sabemos que todos estos nuevos desafíos no tienen ya una solución que cada Estado pueda establecer por sí mismo. Pertenece, por una parte, a una comunidad europea, cada vez más integrada, y cuya convivencia está asentada en los mismos principios y valores. Es en este marco en el que, sobre la base del valioso patrimonio jurídico que se ha ido plasmando en sucesivos Convenios, Tratados, normas y jurisprudencia, deberemos continuar avanzando en la mejor protección de nuestros derechos y libertades.
5. Acabamos de celebrar el cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Consideramos tal Declaración como un hito histórico, cuyo valor consiste en proclamar que la paz se fundamenta en el universal respeto de los derechos y libertades fundamentales. Hacerlos vigentes es, pues, un objetivo esencial para el conjunto de los pueblos que componen la comunidad internacional. Sabemos que en muchas partes del mundo se vulneran los derechos y que muchas libertades no tienen protección suficiente en numerosos Estados.

Entendemos que la Declaración Universal de Derechos Humanos implica la asunción de unos valores de carácter universal, fundados en la dignidad de todos los miembros de la familia humana.

El Partido Popular quiere reafirmar su compromiso en la defensa y promoción de los derechos y libertades en la esfera internacional. Asumimos ese compromiso en el seno de las organizaciones internacionales de las que formamos parte. Contribuiremos, en la medida en que podamos, a mejorar los mecanismos de protección de los derechos en el ámbito internacional; a promover las condiciones que faciliten el ejercicio de los derechos, en especial combatiendo la pobreza y la desigualdad; a procurar, de modo particular, que se superen todas las discriminaciones que sufre la mujer en muchas partes del mundo. Nos preocupan las graves situaciones de miseria, abandono y violación de sus derechos en que viven millones de niños en el mundo. Es ésta una de las vergüenzas de nuestra época, que reclama una decidida acción de la sociedad internacional.

Nos manifestamos partidarios del principio de injerencia cuando se produzcan graves violaciones de derechos humanos. Creemos que la comunidad internacional no puede tolerar situaciones en las que poblaciones sufran la tiranía o la opresión de regímenes despóticos. Nos

manifestamos dispuestos a contribuir, en el marco de acciones coordinadas por la comunidad internacional, al restablecimiento de los derechos humanos allí donde estén sistemáticamente vulnerados.

6. Creemos que la democracia es el único sistema de gobierno que garantiza una convivencia que se fundamenta en el respeto de la persona humana. La democracia es la mejor salvaguarda de la libertad de expresión, de la tolerancia como principio de convivencia y de la igualdad de oportunidades para cada persona. Defendemos la superioridad moral de la democracia, asentada en el Estado de Derecho, sobre cualquier otro modelo de organización política. Celebramos los procesos de expansión de la democracia que se han producido en el último decenio tanto en Europa como en otros continentes. Queremos contribuir a todas las iniciativas que se orienten a la perfección de nuestros sistemas de gobierno democráticos.

II.- LA CONSTITUCIÓN, MARCO DE LA ESPAÑA DE LAS LIBERTADES

1. El Partido Popular no se limita a aceptar la Constitución, cuyo vigésimo aniversario acabamos de conmemorar, como marco jurídico fundamental recibido, o como mera tradición heredada, sino con el entusiasmo y el reconocimiento pleno de lo que es fruto de la voluntad concorde de la inmensa mayoría de los españoles.

Fuera de ella, se ciegan las fuentes de la libertad y se abre el camino del aventurerismo que no conduce a ninguna parte. La Constitución es sinónimo de libertad, paz social y convivencia tolerante. Ha sido la condición necesaria para el ingreso de España en el grupo de naciones más libre, justo y desarrollado del mundo.

2. El éxito de la Constitución radica precisamente en que no recogió enteramente las posiciones de ninguna de las fuerzas políticas constituyentes, pero no marginó tampoco a nadie. La condición de que todos los españoles quepamos en ella es que todos tuvimos que hacer concesiones. Pero ésa es la esencia de la democracia: la búsqueda del consenso del equilibrio entre posiciones diversas.

El espíritu de consenso que presidió la elaboración del texto constitucional es uno de los grandes valores que debemos retomar como esenciales en la forma de hacer política en los momentos presentes. La Constitución de 1978 es uno de nuestros grandes referentes no sólo por sus contenidos sino por su proceso de elaboración. Las fuerzas políticas de España dieron un ejemplo de conciencia cívica y de cómo, para edificar sobre bases sólidas una convivencia, el interés general debe estar por encima de los intereses particulares.

Queremos subrayar que el texto constitucional ha servido, y sigue teniendo validez, como medio para regular el espacio de discusión pública, de toma de decisiones y de marco a través del cual pueden plantearse los diferentes proyectos presentes en la sociedad española.

3. El sistema de derechos y libertades que la Constitución consagra y la organización institucional que diseña nuestro Estado social y democrático de Derecho están entre los más avanzados y estables del mundo. Y ello se ha demostrado no sólo en la teoría sino también en la solución de los problemas que la realidad le ha ido planteando.

Por todo esto, el Partido Popular quiere expresar su firme compromiso con la Constitución como con una obra propia que lo es por

ser de todos. La historia de estos veinte años de vigencia de la Constitución es la historia de un éxito para nuestra convivencia.

Por eso no consideramos conveniente su reforma en la situación actual. Creemos que la gran mayoría de los ciudadanos considera hoy innecesaria e inoportuna su reforma. En todo caso, cualquier modificación de su contenido habría de contar con el mismo consenso con que contó el Pacto Constitucional y ha de efectuarse según el procedimiento que ella misma prevé.

4. Valores como libertad, justicia, igualdad y pluralismo político conforman la esencia de la Constitución que los españoles nos dimos en 1978. Estos valores están arraigados en la convivencia colectiva. Estos valores forman parte de la cultura cívica de los españoles y guían sus acciones cotidianas.
5. Entre los valores superiores en los que se asienta nuestra convivencia democrática, es preciso insistir en el valor de la libertad. La libertad es la preservación de un espacio propio para cada persona, en el que puede elegir, decidir y actuar. Precisamente la finalidad de la Constitución es garantizar los espacios de libertad que precisa cada ser humano para constituir su proyecto vital. Pero la libertad de cada uno está delimitada por la libertad de los demás. El ejercicio de la libertad implica asumir una responsabilidad hacia los demás y hacia las generaciones futuras. Entendemos que la garantía de la libertad, en un entramado de derechos y obligaciones, es el imperio de la ley.

Defender la libertad exige fortalecer el sentido de la responsabilidad. La cultura cívica de nuestra democracia debe basarse en el binomio libertad-responsabilidad. Por ello, desde el comienzo del proceso de maduración intelectual y humana se ha de inculcar a todos los ciudadanos la inseparable correlación entre libertades y deberes hacia los demás. Defenderemos la necesidad de incrementar el aprecio por el sentido de responsabilidad y por los deberes que hacen posible el normal y pacífico ejercicio de las libertades.

III.- EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS LIBERTADES

III.- 1.- Consideraciones Generales

1. A partir del reconocimiento de la dignidad del ser humano como fundamento del orden político y de la paz social, la Constitución diseña un amplísimo sistema de libertades, a cuya garantía y expansión deben de contribuir todas las instituciones del Estado.

El reto político del Partido Popular consiste precisamente en contribuir al mayor desarrollo posible del conjunto de libertades. A tal empeño dedicaremos nuestro mayor esfuerzo. Porque no concebimos la sociedad española del próximo siglo sin un marco que posibilite y garantice el máximo despliegue de las libertades.

2. Las libertades se desenvuelven en condiciones históricas concretas y en el seno de sociedades en continua evolución. Una vez proclamadas y garantizadas en el ordenamiento, la tarea esencial en relación con las libertades es procurar el clima más favorable para su ejercicio en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Como partido político al servicio de las libertades, el Partido Popular considera que es imprescindible llevar a cabo un atento examen sobre la vigencia real de cada una de ellas. Ningún derecho o libertad está definitivamente garantizado.

Lo que nos corresponde ahora es interesarnos, en efecto, por el ejercicio cotidiano, día a día, de cada una de nuestras libertades y reaccionar, con las medidas y acciones pertinentes, cuando los derechos se vean perturbados, dispongan de una insuficiente protección o se vean expuestos a nuevas amenazas.

3. En esta preocupación, queremos manifestar que apreciamos la gran labor de juristas, científicos, pensadores, asociaciones y entidades, en la advertencia de nuevos riesgos para los derechos humanos y en la búsqueda y propuesta de nuevas soluciones ante los problemas que surgen en el seno de nuestra sociedad. Creemos que estas aportaciones son de gran importancia para la elaboración de las normas, orientaciones o decisiones que corresponde adoptar a los poderes públicos.

El Partido Popular expresa su permanente disposición a entablar un diálogo serio con los diversos ámbitos del pensamiento de la ciencia con la finalidad de encontrar las mejores vías de defensa y promoción de los derechos y libertades. En una sociedad democrática el debate sereno, en el que participan las diversas familias de pensamiento y de

creencias, es la manera más fecunda para dar respuestas válidas y duraderas a los desafíos en que se encuentra una sociedad.

4. Nos importa, de modo especial, contribuir a que se desarrollen en nuestra sociedad las mejores condiciones para el ejercicio de los derechos. Favorecer esas condiciones es una de las misiones del Estado social y democrático de Derecho. Se trata, ante todo, de remover los obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de los derechos tanto de orden cultural como material. Pero en todos los casos, partimos de una concepción que postula el protagonismo de la sociedad y el carácter delimitado de la acción de los poderes públicos, que deben intervenir, actuar o promover cuando sea necesario, pero siempre en el marco de las atribuciones que le son propias.

Como partido político, que agrupa a más de medio millón de afiliados, y que tiene unas responsabilidades ante la sociedad, ejerceremos la influencia, que nos corresponde asumir, en la tarea de permanente defensa y promoción de las libertades y derechos. Denunciaremos los casos de agresión allí donde se produzcan; lucharemos contra todas las posiciones que pretendan reducir las libertades y derechos de los ciudadanos. Mantendremos una firme conducta de oposición contra cualquier manifestación de intolerancia.

5. Las cargas que han de soportar los ciudadanos, en su contribución a la convivencia, al bienestar general y al pleno ejercicio de los derechos y libertades, han de ser siempre las estrictamente necesarias. Este principio de actuación, que es el nuestro, se proyecta hoy especialmente sobre las que podemos denominar prestaciones personales obligatorias contempladas en la Constitución, especialmente la contribución personal a la Defensa.

La Defensa de España, derecho-deber de todos los españoles, ha estado sostenida hasta ahora en gran medida por un grupo de población singular: los jóvenes varones en edad militar que se encuadraban en el Servicio Militar Obligatorio. La evolución histórica en la que nos encontramos, nuestras reales necesidades de defensa y los valores predominantes en nuestra sociedad han determinado que el Partido Popular, atento a esta realidad, haya promovido la plena profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas como instrumento adecuado a la consecución de los fines que las justifican. Tal cambio constituye un histórico hito en la modernización de nuestra sociedad.

6. En nuestra Constitución se enuncian una serie de factores de discriminación que se consideran inadmisibles por contrariar la dignidad humana. El sexo de la persona es uno de esos factores. La expresa exclusión de la discriminación por razón de sexo halla su razón en la

voluntad de terminar con la histórica situación de inferioridad en que, en la vida social y jurídica, se había colocado a las mujeres.

Desde el inicio de nuestra democracia se ha llevado a cabo una intensa y fecunda labor para adaptar la totalidad de nuestro ordenamiento jurídico a las exigencias de la plena igualdad jurídica de las personas de uno y otro sexo. Todas las fuerzas políticas y los sucesivos Parlamentos de la democracia han colaborado en esta tarea que ha supuesto una profunda transformación de nuestra legislación.

Pero es preciso seguir avanzando con la misma orientación. Ahora lo que nos corresponde realizar fundamentalmente es promover las condiciones para que la igualdad de las mujeres en relación con los hombres sea real y efectiva. El Partido Popular expresa su firme compromiso de desarrollar todas las políticas que favorezcan el logro de tan esencial objetivo.

Para ello, nosotros insistimos en que el objeto de los próximos años es superar la histórica situación de inferioridad atribuida a la mujer en el ámbito del empleo y las condiciones de trabajo. Es en este campo donde persisten las mayores dificultades para una plena y normal incorporación de la mujer a la vida social. Y, por ello, somos partidarios de desarrollar efectivas medidas en beneficio de la mujer trabajadora, a fin de que se vea compensada su situación de desventaja originaria. La maternidad o el normal desarrollo de la vida familiar deben dejar de ser elementos entorpecedores del acceso al trabajo en iguales condiciones que los varones así como de la promoción de ascenso en el mismo.

Pero además, es imprescindible un cambio de mentalidad y de hábitos culturales. Es ésta tarea la que corresponde protagonizar al conjunto de la sociedad. Nosotros creemos que los nuevos valores, ya muy mayoritariamente instalados en nuestra sociedad, van a ser el motor para proseguir en este cambio social. El Partido Popular contribuirá a ello de manera activa.

III. 2.- Desarrollo y protección de algunos derechos y libertades

1. El satisfactorio avance en la protección y promoción de los derechos y libertades a través de las normas de desarrollo de la Constitución y de la jurisprudencia constitucional y ordinaria no nos exime el plantear propuestas nuevas en relación con los derechos y libertades, cuya protección estimamos insuficiente o deficiente, así como en relación con otros sobre los que se puede cernir amenazas por los avances científico-tecnológicos o por la misma evolución de la sociedad.
2. La ciencia, al ampliar el conocimiento del hombre sobre el mundo y sobre sí mismo, ha sido y es un factor que ha permitido el progreso de nuestras sociedades. En los últimos tiempos se han producido logros cada vez más espectaculares en el campo de la investigación biológica y en la ingeniería genética. El proyecto Genoma Humano es el ejemplo más acabado de la revolución científica que se está produciendo en esta campo.

La comunidad científica y la sociedad han tomado conciencia de que el poder de manipulación de los seres vivos, y del ser humano en particular, es tan enorme que existe el riesgo de desestabilizar el equilibrio de la vida presente y futura y provocar alteraciones en el ser humano, que afecten a su carácter intangible derivado de su dignidad radical.

Es éste un nuevo horizonte al que en los próximos años científicos, juristas, moralistas y la sociedad entera ha de prestar la máxima atención, porque, en efecto, en este campo está en juego el porvenir de la humanidad.

Queremos participar en este debate nacional y mundial con la finalidad de lograr las decisiones que resulten mejores para el futuro de la humanidad. Todos debemos contribuir al establecimiento de un consenso sobre esta materia, fundado sobre sólidos fundamentos éticos y jurídicos.

Nuestro compromiso fundamental es la defensa del ser humano y de su dignidad. Creemos que la investigación científica y la práctica genética, biológica y médica han de respetar siempre la dignidad humana, su integridad física y su derecho a la intimidad. La investigación y práctica científicas deberán orientarse a la defensa de la vida, su viabilidad y la salud humana.

Manifestamos nuestro apoyo a la libertad de investigación como un derecho humano básico, que ha de ser respetado. La libertad es una condición esencial para el progreso científico, que ha contribuido a proporcionar tantos bienes al conjunto de la humanidad.

Sin embargo, defendemos que, como toda libertad, también la libertad de investigación tiene unos límites. Además de los límites morales, que ha de asumir cada científico, se han de establecer unos límites jurídicos, cuando hay evidencia de que una investigación pueda atentar contra los derechos humanos o contra el bien general de la humanidad. Estimamos que el control jurídico de la investigación en biotecnología ha de hacerse a escala internacional, porque sus consecuencias son internacionales y el mismo desarrollo de la investigación sobrepasa las fronteras de cada Estado. Por todo ello, el Partido Popular adoptará todas las iniciativas que sirvan para una adecuada regulación internacional en este campo.

En conformidad con el Proyecto de Declaración Universal sobre el genoma humano y los derechos de la persona aprobado por la UNESCO, el Partido Popular impulsará la creación de una Comisión Nacional de Bioética. Dicha Comisión, de carácter independiente, pluridisciplinar y pluralista, deberá ser un órgano de reflexión sobre los avances científicos y los problemas éticos, sociales y humanos que pudieran derivarse de la aplicación de aquéllos.

Como consecuencia de los avances científicos, el embrión humano es cada vez más conocido. La medicina está en condiciones de intervenir sobre él. Es preciso preservar la finalidad curativa de cualquier intervención. Por ello consideramos que resulta necesario abordar la elaboración de un estatuto jurídico del embrión humano, para asegurar la debida protección ante las intervenciones que sobre él pueden producirse por el uso de las nuevas tecnologías médicas que han de tener una finalidad curativa.

3. Derecho a la vida sí, pero también derecho a vivir en paz, tal y como somos, en nuestra integridad física y moral, sin intromisiones de otros. La Constitución también garantiza estos derechos pero con demasiada frecuencia no se respetan. Nuestra preocupación se manifiesta especialmente cuando las transgresiones se producen en el ámbito de lo doméstico, en la esfera territorial más íntima del ser humano. Nos referimos, claro está, a lo que se viene denominando violencia doméstica.

El Partido Popular quiere desplegar aquí la máxima energía, combatiendo la violencia doméstica en sus mismas raíces.

De acuerdo con nuestra responsabilidad como partido hemos promovido las reformas legales precisas para endurecer las penas para los agresores así como el establecimiento de otras nuevas como el extrañamiento y la persecución de oficio de estos delitos sin necesidad de que medie la denuncia de la víctima. Los convenios de extradición

deben recoger estos delitos, ciertamente graves, de violencia doméstica, que sufren especialmente las mujeres.

4. Nuestros niños y nuestros jóvenes son acreedores del máximo esfuerzo en la escuela, en su formación, en sus oportunidades. Todo lo que hagamos en esa dirección será poco.

Hay un deseo primigenio de todo niño y de todo joven: vivir feliz en el seno de una familia, de un hogar tranquilo y acogedor en el que desarrollarse y socializarse.

Desgraciadamente no siempre el hogar familiar es el lugar más adecuado para el desarrollo del niño y del joven. Casi todos los días tenemos noticias de situaciones de violencia de todo tipo que se cometen con menores en el seno del propio hogar. Queremos expresar nuestra preocupación por este tipo de situaciones, que deben ser combatidas a ultranza tanto desde la rigurosa intervención de los poderes públicos en el mismo momento en que los hechos sean conocidos, como desde la adecuación normativa de nuestro Código Penal a la gravedad de estas conductas. Especialmente dolorosas son las situaciones de violencia para con los niños que se concretan en abusos sexuales. El Partido Popular defiende que es preciso volver a proteger penalmente a los menores mediante la oportuna modificación del Código Penal, para que, salvaguardando el derecho al libre ejercicio de la sexualidad entre personas adultas, quede salvaguardado y protegido el menor de estos posibles abusos.

Para salvar las situaciones antes descritas y dar salida a una importante corriente de generosidad y solidaridad existente en la sociedad española hacia los niños abandonados o desamparados, debemos perfeccionar instituciones como la adopción y el acogimiento de menores, siempre bajo el prisma absolutamente predominante de salvaguardar los derechos del niño, que quiere y necesita una familia que comparta y viva los valores que imperan en nuestra sociedad. Ante algunas diferencias que presenta la actual regulación de estas instituciones en España, consideramos necesario remover los obstáculos y facilitar los trámites para que, con las debidas garantías, se logre una rápida conclusión de estos procedimientos.

5. La Constitución garantiza la libertad religiosa y de culto en el marco de un Estado no confesional. Disponemos de uno de los marcos jurídicos más completos que asegura el libre ejercicio de la libertad religiosa de los individuos y comunidades y que establece que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española. En el reconocimiento de la mutua libertad se basan las relaciones de

cooperación del Estado con la Iglesia Católica y las demás Confesiones con notorio arraigo en España.

No podemos dejar de reconocer, en este ámbito, la existencia de agresiones a la libertad y dignidad de las personas derivadas de la actuación de las sectas de carácter destructivo. Se trata, en estos casos, de conflictos entre valores jurídicos fundamentales. Por un lado, la libertad de las creencias y la tolerancia; por otro, la libertad y dignidad de la persona. Expresamos nuestra posición de que en estos casos indudablemente debe prevalecer la protección de la libertad y la dignidad de las personas. Existen límites a la tolerancia derivados de la protección de valores jurídicos fundamentales y del orden público. La sociedad abierta garantiza los límites más amplios a la tolerancia, pero siempre que no se lesionen los valores fundamentales.

6. El derecho a la intimidad ha experimentado en su configuración y protección una importante evolución. Ya no es suficiente su formulación inicial como el derecho a la “no injerencia en la vida privada” del individuo por parte del Estado y de los demás ciudadanos, como tampoco lo son las técnicas de protección tradicionales de tal derecho.

Hoy la nueva realidad de la Sociedad de la Información exige un planteamiento más amplio. El progresivo desarrollo de las técnicas de recolección y almacenamiento de datos y acceso a los mismos de forma automatizada, las redes de comunicación, el correo electrónico y tantas otras innovaciones tecnológicas han expuesto la intimidad personal y familiar a serias amenazas. Hoy el Estado, las empresas y organizaciones pueden invadir con facilidad las esferas propias de la intimidad personal y familiar.

El Partido Popular considera que resulta absolutamente imprescindible disponer de un sistema eficaz de protección del ámbito de privacidad de los ciudadanos. Defender la intimidad y el honor es clave para preservar una sociedad libre. El debilitamiento de estos dos derechos deja a las personas a merced de cualquier poder.

Por todo ello, nos comprometemos a impulsar medidas para que el conjunto de las tecnologías de la información se utilicen con el máximo respeto a las esferas de la intimidad de las personas. Todos los datos sensibles deben de ser objeto de especialísimo control, que garantice su uso exclusivamente para fines estrictamente necesarios. La Agencia de Protección de Datos deberá incrementar sus posibilidades de intervención para una más eficaz protección de estos derechos. En todo caso, la vertiginosa forma en que se están produciendo los avances tecnológicos en este campo exige que el conjunto de la sociedad esté en permanente alerta para elaborar las respuestas jurídicas pertinentes para preservar esta vital esfera de la libertad individual.

7. En el mundo de la comunicación audiovisual estamos asistiendo a un vertiginoso proceso de innovaciones tecnológicas que están modificando substancialmente el panorama en el que estábamos situados hace muy poco tiempo. Ello nos exige un gran esfuerzo para poder adaptar los modelos heredados a las nuevas realidades. Queremos reafirmar que nuestra posición estará siempre orientada a primar la libertad, el pluralismo y la transparencia. Hemos avanzado intensamente en el proceso de liberalización de las telecomunicaciones. Y debemos proseguir por este camino. Es éste el punto de partida indispensable para cualquier consideración que hagamos sobre el sector audiovisual.

Vivimos los inicios de la revolución digital que está posibilitando la multiplicación de vías de difusión, la convergencia tecnológica de redes, la diversificación de ofertas y audiencias y el creciente acceso individualizado a los diferentes servicios. Estamos, en definitiva, en un mundo abierto, prácticamente sin fronteras, al que debemos dar nuevas respuestas.

Reconocemos que nuestro ordenamiento jurídico en el ámbito audiovisual, y, particularmente en lo que se refiere a la regulación del sector público, ya es inservible ante la nueva situación. Tenemos ante nosotros una urgente tarea pendiente. Creemos que, al tratarse de una materia de enorme trascendencia para nuestra vida democrática, es imprescindible alcanzar el mayor acuerdo entre las fuerzas políticas que representan a la gran mayoría de los españoles.

Si en 1980 la primera regulación de la radio-televisión de nuestra democracia se hizo por consenso, hoy debemos ser capaces de lograr el mismo objetivo.

Los principios sobre los que descansa nuestra posición, abierta al compromiso, son los siguientes.

En primer lugar, creemos que deben establecerse las más amplias condiciones para favorecer el pluralismo y el protagonismo de la sociedad en el ámbito audiovisual. En segundo lugar, consideramos que la dimensión del sector público audiovisual necesita una profunda revisión. Ello afecta a todos los poderes públicos: Municipios, Comunidades Autónomas y Estado. En tercer lugar, es preciso reconocer que el actual modelo de financiación de las radiotelevisiónes públicas es insostenible. Hemos de buscar un nuevo modelo, en coherencia con los principios y directrices de la Unión Europea, y, en particular, con los principios de competencia y libre mercado. En cuarto lugar, hemos de plantearnos un exigente modelo de calidad en cuanto a los contenidos, que satisfagan la función de servicio público que ha de llevar a cabo la radiotelevisión pública.

8. Los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas tienen en nuestro ordenamiento jurídico, como no puede ser de otra manera, una posición preferente y destacada, y gozan, por ello, de una especial protección. Este marco de derechos y libertades proporciona al ciudadano un determinado y cualificado poder jurídico de disposición, de autodeterminación individual.

Este marco jurídico de derechos y libertades, que es fundamento del orden político y de la paz social, no debe, sin embargo, ser entendido de forma excluyente o egocéntrica, con desinterés hacia los derechos y libertades de los demás. Vivimos en sociedad, en una sociedad conscientemente democrática y por ello la exigencia del respeto hacia el derecho propio debe venir acompañada del respeto propio al derecho ajeno. Cuando éste falta, cumple la Policía, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un papel primordial de garante de la seguridad pública y la prevención del delito, que son bienes públicos constitucionalmente protegidos.

Este deseo de seguridad no debe llevarnos, sin embargo, a una situación permisiva o indolente ante el uso abusivo de los poderes de injerencia o limitación de derechos. Nuestra acción política se orientará a que los sacrificios de los derechos sean siempre proporcionales a la situación que los provoca, a que su necesidad sea estricta para la consecución de los fines que los justifican y a que, en todo caso, se manifiesten como imprescindibles para asegurar el interés público preponderante.

III. 3.- Derechos y libertades en el ámbito europeo e internacional

1. La protección y desarrollo de los derechos y libertades no pueden ya plantearse con una estricta dimensión nacional. Para España la dimensión europea e internacional resulta esencial para configurar plenamente su sistema de protección de libertades.
2. En el ámbito europeo, gracias a la labor del Consejo de Europa, la Convención Europea de los Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos han consagrado una protección jurisdiccional efectiva de los derechos fundamentales de las personas. Se ha creado así un espacio europeo de protección efectiva de los derechos fundamentales que, sin temor a dudas, puede calificarse de vanguardia jurídica de la Humanidad. La incorporación de España en 1977 al Consejo de Europa es el hito que marca el ingreso definitivo de nuestra nación en ese espacio jurídico con el mayor desarrollo de las libertades.
3. La Libertad, la Seguridad y la Justicia son preocupaciones esenciales de los europeos. Se debe buscar una respuesta a estas aspiraciones a escala de la Unión europea, porque muchas de las amenazas a esos valores y principios son de carácter transfronterizo.

El Partido Popular aboga por el desarrollo y fortalecimiento del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia que se consagra en el Tratado de Amsterdam y que es, en buena medida, una aportación española a la construcción europea.

4. El Partido Popular considera que no se puede avanzar independientemente en ninguno de esos principios sin poner en riesgo la armonía del conjunto. La Libertad, la Seguridad y la Justicia no pueden darse aisladamente, si no que una necesita indefectiblemente ir acompañada de las otras dos. La libertad no será plena si no puede disfrutarse en un entorno seguro y con el respaldo de un sistema judicial en que todos los ciudadanos puedan tener confianza.

Por ello, propugnamos seguir un método flexible y gradual para lograr el objetivo del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. En ese sentido el criterio para avanzar debe ser cuál es el modo mejor y más rápido para lograr los objetivos y desarrollar una acción eficaz. Consideramos que de esta forma será más fácil obtener el consenso de todos los socios comunitarios, elemento esencial para reforzar la creación efectiva de ese Espacio que va a beneficiar a los ciudadanos.

5. Una serie de premisas fundamentales debe guiar el desarrollo de este Espacio. La primera de ellas es que son los ciudadanos los destinatarios del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Por ello en el proceso de construcción debe tenerse siempre presente la protección de los

derechos fundamentales de los ciudadanos. También se debe tener en cuenta la perspectiva de la ampliación. Por ello, el Partido Popular considera imprescindible asociar a los Estados candidatos a los trabajos que ya desarrolla la Unión Europea. De esta forma se reforzará la idea de una Europa basada en los valores de la Justicia, la Libertad y el Estado de Derecho.

Concedemos prioridad a la profundización del Espacio de Libertad. La integración de Schengen en el acervo de la Unión Europea será, cuando entre en vigor el Tratado de Amsterdam, un gran avance en este sentido. El Partido Popular también propugnará la armonización de los procedimientos sobre solicitud de asilo y una lucha más activa contra las mafias que organizan la inmigración clandestina. Son dos elementos imprescindibles para desarrollar una política común de libre circulación de personas que beneficie tanto a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como a los de terceros países.

6. La Seguridad es imprescindible para garantizar las libertades de los ciudadanos y el disfrute efectivo de sus derechos. El Partido Popular considera que la lucha contra todas las formas de delincuencia debe ser también uno de los objetivos de la Unión Europea. Para desarrollar el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia propugnamos centrarnos en un primer momento en aquellas formas de delincuencia con un carácter transfronterizo más acusado. En este sentido, la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y la trata de seres humanos son prioridades para lograr la Seguridad de todos los europeos.

Asimismo consideramos imprescindible hacer más eficaces los instrumentos de lucha contra la delincuencia que amenaza nuestras libertades. Por ello, propugnamos que la EUROPOL se convierta en un instrumento realmente operativo, que además de analizar información pueda investigar asuntos concretos y crear, a ese fin, equipos conjuntos. La cooperación bilateral deber servir también para que unidades policiales de un Estado miembro puedan actuar en el territorio de otro. En este sentido, la creación de Comisarías conjuntas ha demostrado ser una eficaz forma de lucha contra la delincuencia transfronteriza que hay que fomentar.

7. Todo ello puede y debe hacerse garantizando la seguridad de los ciudadanos y sin poner en peligro sus derechos fundamentales. El Partido Popular propiciará un control jurisdiccional adecuado a todas las formas de cooperación policial con el fin de que no se den intrusiones indebidas en la intimidad de los ciudadanos.

El Espacio de Justicia que queremos crear en la Unión Europea debe llevar a que el ciudadano se sienta verdaderamente en un marco de

justicia común en todo el territorio de la Unión. En este sentido, los derechos deben ser protegidos de manera semejante frente a los delincuentes y también frente a posibles excesos de las autoridades públicas.

En el ámbito de la justicia penal, la mejora de la protección del ciudadano y de la situación de las víctimas de los delitos son objetivos prioritarios del Partido Popular. Para ello consideramos necesario mejorar los procedimientos de extradición entre Estado miembros y profundizar en nuevas vías para potenciar las relaciones directas entre nuestras jurisdicciones nacionales. Debemos dar prioridad a aquellas acciones que contribuyan a garantizar la protección del ciudadano en el marco del proceso penal y a mejorar la efectividad del resultado de ese proceso.

8. La política de inmigración debe contemplarse en el marco de la responsabilidad de España como Estado miembro de la Unión Europea y el proceso de construcción de un espacio de libertad, de seguridad y de justicia.

Creemos que en la regulación de los flujos migratorios es esencial la protección del propio inmigrante. Debe hacerse de manera equilibrada y tomando como criterio la capacidad de absorción que tenga el sistema económico y social del país receptor.

Consideramos que es necesario continuar impulsando y desarrollando todas las políticas que tengan como finalidad garantizar la integración de los extranjeros inmigrantes, que viven y trabajan en nuestro país, y que son titulares de los mismos derechos fundamentales que los nacionales. Debemos mejorar los mecanismos de protección de sus derechos configurando un régimen jurídico de los extranjeros en España con las máximas garantías.

En todo caso, la política de inmigración ha de inspirarse en la solidaridad con los países en vías de desarrollo, que han de ser receptores de ayudas orientadas hacia la creación de empleo y la mejora de sus recursos humanos. Defendemos una política más activa de la Unión Europea en este sentido con la finalidad de potenciar una política de cooperación al desarrollo. En todo caso, defendemos que la mejor ayuda a los países menos desarrollados es abrir nuestra puertas a sus productos.

9. En el ámbito internacional, no podemos olvidar las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos de las que hemos sido testigos recientemente. Estos actos no pueden quedar impunes, si queremos asentar la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Estamos emplazados a afianzar y expandir el reconocimiento y la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Los crímenes contra la humanidad perpetrados en Ruanda o en la antigua Yugoslavia han sacudido nuestras conciencias. El establecimiento de Tribunales Internacionales para juzgar a los responsables de esas atrocidades han sido un deber de Justicia y un paso adelante en el camino de lograr una protección eficaz de los derechos fundamentales en todo el mundo. El Partido Popular considera necesario y perentorio el establecimiento de un tribunal judicial permanente con jurisdicción mundial para procesar a los individuos que violan gravemente los Derechos Humanos.

Consideramos que el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional constituye un elemento fundamental para lograr la tutela jurisdiccional efectiva de los derechos fundamentales, de tal forma que crímenes particularmente odiosos contra la humanidad sean efectivamente perseguidos, juzgados y castigados.

El Partido Popular propugna la puesta en marcha cuanto antes del Tribunal Penal Internacional con competencias en los delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra.

IV. LAS INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LAS LIBERTADES

IV. 1.- La Reforma de la Justicia

1. Por muy perfecto que sea nuestro marco formal de derechos y libertades no dejará de ser enunciado retórico si el instrumento encargado de protegerlos y ampararlos tiene un funcionamiento deficiente. La Administración de la Justicia está llamada en el Estado de Derecho a ser la garante última de los derechos y libertades de los ciudadanos y su situación en España, al día de hoy, resulta cuando menos preocupante.

Los ciudadanos desconfían de nuestro sistema de Justicia y entre los usuarios y profesionales de esta Administración no hay sino insatisfacción por su funcionamiento.

2. Esta crisis del sistema, que es indudable, obedece a dos razones fundamentales: la falta de confianza en sus principales protagonistas, los Jueces, y la deficiente prestación de los servicios.

La falta de confianza en nuestros tribunales es especialmente grave, si tenemos en cuenta que el juez es piedra angular en el Estado de Derecho. Es cierto que los pueblos soportan mejor tener malas leyes con buenos jueces que leyes excelentes con malos jueces.

Esta falta de confianza en los jueces viene motivada igualmente por la politización de la Justicia y también, aunque se hable menos de ella, por la judicialización de la Política. Justicia y Política deben tener sus propios espacios de actuación y estar radicalmente separadas. Tan penoso resulta dirimir las controversias políticas en los tribunales como trasladar el sistema de partidos, con sus correspondientes cuotas de poder y representación, a los órganos de gobierno de jueces y tribunales. Por ello es preciso un compromiso político que elimine en el futuro acciones que tanto daño han hecho a la credibilidad de la Justicia.

3. Separar Justicia y Política no debe llevar, sin embargo, a renunciar al modelo de juez que queremos para la España de las Libertades. La figura de este juez debe construirse sobre tres cimientos fundamentales: la independencia orgánica y funcional, la profesionalidad y la responsabilidad. La perfección de cada uno de ellos contribuirá decisivamente a la recuperación de la confianza ciudadana en la Institución.

La independencia de los jueces significa que éstos no tienen, o no deben tener, más mandato imperativo para la resolución de los conflictos que el de la Ley. En este sentido puede afirmarse que la independencia

orgánica de los jueces está formalmente garantizada por la Constitución y las leyes. Y, por ello, resulta esencial todo lo que contribuya a reforzar y perfeccionar la independencia funcional o de ejercicio.

4. El segundo cimiento sobre el que se debe construir el juez que queremos es el de la profesionalidad. Durante años se ha descuidado el sistema de acceso a la Judicatura, relajando las pruebas selectivas para el ingreso en la carrera judicial y abriendo otras vías, como el turno especial para juristas. Las consecuencias de esta política se están haciendo notar ahora. Una de las razones que en mayor medida ha contribuido a la desconfianza en la Justicia es la falta de certeza en la respuesta del Derecho que el ciudadano espera recibir de los tribunales. Debe incidirse, pues, decisivamente en la mejora de la formación de los jueces, tanto en el momento de su ingreso, como posteriormente a lo largo de su vida profesional. La formación debe venir acompañada, además, de la evaluación permanente del trabajo realizado, con las consecuencias necesarias en la carrera profesional, e incluso en la retribución.

Debemos hacer una reflexión sobre la conveniencia de mantener en el futuro los llamados tercero y cuarto turno de ingreso en la carrera judicial y en todo caso, perfeccionarlos mediante el rigor y la objetividad.

La formación, finalmente, debe configurarse como un derecho de los jueces pero también como un deber ineludible.

5. Estamos convencidos de la necesaria mejoría de los mecanismos de exigencia de responsabilidad de los jueces, materia sobre la que existe una alta sensibilidad social. Los servicios de inspección de los órganos de gobierno de jueces y tribunales deben detectar y atajar con prontitud las situaciones irregulares o de incumplimiento de obligaciones profesionales que se presenten. La responsabilidad del juez no sólo no está reñida con su independencia sino que es su complemento necesario.

En este sentido apoyamos sin reservas las propuestas contenidas en el Libro Blanco de la Justicia para la mejora del servicio de inspección, servicio, que además de su función propia, está llamado a desempeñar tareas relevantes para el perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de Juzgados y Tribunales.

6. Nos interesa hacer ahora una reflexión sobre el Gobierno de los jueces. La Constitución establece, como garantía de la independencia del Poder Judicial, el principio de su autogobierno, que se encomienda al Consejo General del Poder Judicial. Sus vocales, conforme a la legislación vigente, son elegidos en su totalidad por el Congreso y el Senado. Este sistema tiene el riesgo de que las mayorías parlamentarias se reflejen en el seno del órgano de gobierno. Por esta razón, desde la Ley Orgánica

del Poder Judicial de 1985 hemos expresado nuestra preocupación por la fórmula de la elección exclusivamente parlamentaria y hemos expresado nuestra preferencia por volver el sistema de elección mixta, instaurado en 1980.

Ahora bien, el sistema de elección parlamentaria es susceptible de modulación y perfeccionamiento, si se adoptan mecanismos que eviten los riesgos de trasladar las cuotas de representación política parlamentaria a la sede del órgano de gobierno. En aras de superar la insatisfactoria situación actual, manifestamos nuestra disposición a alcanzar un compromiso político con las fuerzas parlamentarias sobre el sistema de elección de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, en base a los principios enunciados en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 29 de julio de 1986, y con plena conformidad con el espíritu constitucional.

7. Consideramos que la reforma de la Justicia debe incluir la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de 1981, ya ampliamente superado en muchos aspectos, con la finalidad de adecuar un modelo organizativo y de funcionamiento a la realidad de hoy. Cuestiones como la formación de los fiscales, su especialización, su participación en la investigación criminal, régimen disciplinario, entre otras, deben ponerse al día.
8. Junto a la reforma de las leyes orgánicas, la Justicia precisa de nuevos procedimientos. Sobre esta materia se han dado en esta Legislatura importantes pasos hacia adelante. Hoy es una realidad la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que sin duda contribuirá a descongestionar esta Jurisdicción; y está en marcha ya -hoy en sede parlamentaria- una nueva Ley de Enjuiciamiento Civil que quiere traer un proceso más sencillo, más inmediato, más oral y más concentrado.

También en el ámbito del proceso penal debe ser mejorada la Ley del Jurado. Los problemas que su aplicación ha puesto ya de manifiesto nos obligan a proceder a su reforma. Nuestra propuesta es ir hacia un modelo de jurado mixto o escabinado más acorde con nuestra tradición jurídica continental y con la realidad de nuestro país.

9. Debemos expresar, con la orientación que inspiran todas las propuestas para la mejora de la Justicia, que consideramos indispensable hacer una seria reflexión sobre el Código Penal, aprobado en la pasada legislatura. Su aplicación, en algunos casos, está suscitando reacciones de inquietud en la ciudadanía. Nosotros creemos en el principio de intervención mínima en el Derecho Penal. Sólo las más grandes transgresiones del orden jurídico deben ser definidas con penas adecuadas a la gravedad y alarma que producen. Y en virtud del principio de seguridad jurídica han de eliminarse los tipos penales

indeterminados. Es ésta una materia en la que, con sentido de la responsabilidad, hemos de tratar de alcanzar el mayor acuerdo posible para proceder a las reformas del Código Penal, que resultan ineludibles.

- 10.** No podemos olvidar, finalmente, que la Administración de la Justicia es un servicio público al que tienen derecho los ciudadanos.

Hoy nos corresponde hacer una apuesta decidida hacia el futuro para construir la Administración de Justicia como servicio público de calidad. Como primera medida, debe rediseñarse completamente la oficina judicial que, en su actual configuración, resulta muy insatisfactoria tanto para los usuarios del servicio como para los profesionales que en ella trabajan.

Las atinadas y pertinentes sugerencias contenidas en el Libro Blanco de la Justicia, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, deben ser el punto de partida para que la reforma integral del servicio público de la Justicia no quede en mera retórica y resulte una realidad viva y palpable en los próximos años.

- 11.** Al concluir nuestras consideraciones sobre el sistema de garantías de los derechos y libertades, no podemos dejar de hacer un reconocimiento de la esencial función que desempeña la justicia constitucional, garantizando la observancia de los principios constitucionales y protegiendo los derechos fundamentales y las libertades de todos. Para que tal importantísima labor pueda realizarse por el Tribunal Constitucional con la eficacia debida, expresamos nuestra disposición a abordar las reformas legales que pudieran ser necesarias para agilizar la tramitación de los recursos y cuestiones que esta llamado a resolver.

IV. 2.- La Mejora De La Administración Pública

1. La España de las libertades que queremos necesita a su servicio una Administración pública moderna y eficaz, bien estructurada y dotada, ágil y rápida, consciente de su pleno sometimiento a la Ley y al Derecho, siempre volcada en la atención objetiva a los intereses y necesidades generales de los ciudadanos, y particularmente sensible a las libertades y derechos fundamentales de éstos, en su individualidad personal.
2. Las leyes y la justicia son fundamentales, pero no bastan. No basta con proclamar las libertades. No basta con regularlas y garantizarlas mediante buenas leyes y una pronta y eficaz Justicia. Son necesarias importantes actuaciones administrativas que promuevan y preparen esas buenas leyes y coadyuven a la acción del Poder Judicial. Son necesarios en muchos campos desarrollos normativos reglamentarios y actuaciones de ejecución de las leyes, que prevengan prudentemente su infracción o contribuyan a restaurar las libertades o derechos conculcados. Son necesarias, en fin, otras multiformes actuaciones, prestaciones y servicios de las Administraciones públicas que protejan a la libertad, la estimulen y promuevan lo más posible, la asistan o ayuden cuando desfallezca o se muestra insuficiente, o, en fin, la suplan cuando no alcanza a dar satisfacción suficiente a todos los derechos fundamentales y necesidades vitales del conjunto de los ciudadanos.
3. El Estado social de Derecho, que ha de tener como norte permanente la máxima potenciación de las libertades en un orden de Derecho y, en consecuencia, el logro de la máxima autonomía posible de la sociedad civil, no puede desconocer las reales dificultades a que la sociedad se enfrenta para alcanzar tal sustancial objetivo. Debe, por el contrario, actuar permanentemente para que, en la medida de lo posible, no quede ninguna necesidad vital sin justa satisfacción, aunque, al hacerlo, deba procurar incesantemente promover las condiciones para que sean los individuos y los grupos que ellos voluntariamente formen quienes, en ejercicio responsable de sus libertades, de forma real y efectiva, den respuestas cada vez más autónomas y plenas a todas las necesidades.
4. Objetivo permanente de las Administraciones Públicas ha de ser, por lo tanto, atender del mejor modo a las necesidades reales de los ciudadanos, pero buscando sin cansancio la forma de que sus prestaciones y su actividad sean cada vez menos necesarias o puedan reducirse hasta quedarse sólo en aquello que, por su naturaleza, sólo puede ser realizado adecuadamente por la autoridad pública. Las Administraciones públicas del Estado social, por serlo —e inescindiblemente— de Derecho, deben procurar por encima de todo

vitalizar la sociedad, de modo que la libertad, fuerte y responsablemente activada en todos los campos, se baste a sí misma para satisfacer justamente a la igualdad. No otra cosa es precisamente la España de las libertades que propugnamos.

5. Las Administraciones públicas deben organizarse y actuar en identificación cada vez más completa con estas exigencias fundamentales. Son instituciones que han de poderse definir siempre y ante todo por la idea de servicio a la ciudadanía y a su real y efectiva libertad.

El estatuto funcional y todo el régimen aplicable a las autoridades y empleados públicos debe disponerse del modo más razonable para que puedan desarrollar su trabajo de servicio con dignidad y eficacia, con la debida valoración de la capacidad y mérito, con salvaguarda de la imparcialidad, con reconocimiento de adecuados ámbitos de responsabilidad, con seguras y estables perspectivas regladas de promoción, en un ambiente que favorezca la confianza y la colaboración. Pero sin perder nunca de vista que la Administración Pública ha de conformarse siempre para servir del mejor modo a los intereses generales, a los objetivos irrenunciables propios de una España de las libertades.

6. La extensión y complejidad organizativa de la Administración pública debe ser la estrictamente necesaria a los objetivos que debe cumplir. El Partido Popular ha sabido impulsar políticas de austeridad. Las Administraciones públicas gobernadas por el Partido Popular al servicio de la España de las libertades velarán permanentemente por evitar reformas orgánicas o funcionales que incrementen injustificadamente el gasto público y por introducir con la debida diligencia las requeridas por un mejor y más eficiente cumplimiento de sus deberes para con los ciudadanos concretos y para con el interés general.
7. Constituye un imperativo constitucional acercar los servicios de la Administración y las decisiones de ésta lo más posible a los ciudadanos, con el único límite de lo que permitan razonablemente la economía y la eficacia. El Partido Popular viene trabajando por la efectividad de este principio desde las más diversas instancias. La Administración Local, en tanto que nivel administrativo más inmediato a los ciudadanos, tanto en cuanto administrados como en su capacidad política de incidir en la orientación de la actuación administrativa, debe seguir siendo objeto de especial atención. Es imprescindible reforzar las estructuras organizativas locales para que todos los ciudadanos españoles puedan tener a su servicio Administraciones locales que merezcan realmente el

nombre de tales y puedan ejercer de verdad la autonomía que les está constitucionalmente reconocida.

8. El Gobierno del Partido Popular ha logrado en estos pocos años que las Cortes Generales renovasen algunas de las más importantes leyes determinantes del régimen general de las Administraciones públicas.

Debe seguirse trabajando por conseguir la normal sumisión de todo el actuar administrativo a los principios y reglas propias del Derecho público, con cuantas garantías para el ciudadano y la debida protección del interés general ello representa, muchas de ellas exigidas por la propia Constitución, cerrando el paso a toda confusión entre eficacia y agilidad administrativa y privatización de las formas de actuación de las Administraciones públicas.

9. Ha de avanzarse también en proporcionar al ciudadano las máximas facilidades en sus necesarias relaciones con la Administración, mejorándose aún la información, la transparencia, la disponibilidad (incluso horaria), la reducción y simplificación –en lo posible- de trámites, la servicialidad y las garantías de seguridad y cuidadosa atención a todos sus derechos (audiencia, motivación, correcta notificación, etc.). La Administración debe siempre transmitir la impresión de que confía en el ciudadano y de que presume su veracidad y buena fe.

Muchas libertades no podrán ser realidad tangible para muchos, si la Administración no asegura la adecuada ordenación y prestación, con la calidad que requieren los tiempos, de los servicios esenciales necesarios a la generalidad de los ciudadanos.

Debería hacerse, en fin, un esfuerzo mayor por simplificar en lo posible y por depurar el ordenamiento jurídico aplicable, de modo que resulte más fácilmente accesible y comprensible por todos los que hayan de cumplirlo o respetarlo. Ello puede tener especial dificultad en el sistema del Estado Autonómico e integrado en la Unión Europea que es el de España. Pero, entre otras cosas, podría abordarse una codificación de toda la regulación jurídico-administrativa básica que es competencia del Estado, lo que ya sería un primer e importante elemento de clarificación y simplificación de nuestro Derecho, con el que se culminaría la parcial codificación ya lograda a través de unas cuantas leyes generales, desde que se iniciara su aprobación en los años cincuenta.

10. Finalmente debemos lograr que la correcta organización y actuación de las Administraciones públicas inspiren confianza a los ciudadanos. No podemos cejar hasta que se reduzca muy notablemente el nivel actual de litigiosidad contencioso-administrativa, que, aunque pueda tener también otras razones, es un síntoma clamoroso de las muchas cosas

que han de corregirse en la Administración. Hay que identificar las causas del descontento y del sentimiento de agresión que la actual conflictividad revela, para tratar de atajarlas mediante una más adecuada aplicación de los principios del Estado de Derecho, de cuya más auténtica y fiel implantación y desarrollo depende la realidad de las España de las libertades que deseamos.

V. - LA CALIDAD DE NUESTRA DEMOCRACIA

1. España ha experimentado cambios radicales en los últimos años. Los valores que conforman la cultura política de los españoles han evolucionado. Las demandas de la ciudadanía a las instituciones también han experimentado una profunda transformación. Es obvio que los referentes y las demandas de la población van a sufrir cambios como fruto de la presencia del país en un mundo globalizado en todos los ámbitos.

En los albores del siglo XXI hay un gran reto al que los ciudadanos tenemos que hacer frente: avanzar en el logro de una democracia integradora y una democracia de calidad. Es ésta una demanda de la ciudadanía a la que el Partido Popular quiere dar respuesta. Una democracia donde están presentes todas las corrientes sociales y políticas; una democracia, en fin, con mayor transparencia. Son éstas aspiraciones irrenunciables del Partido Popular.

2. La Constitución española consagra el modelo de democracia representativa, acogiendo así los valores fundamentales de la democracia moderna que garantizan un gobierno limitado y responsable.

El modelo de democracia representativa, del que nos hemos dotado los españoles, ha propiciado la estabilidad social, el diálogo y el consenso político y la recuperación del papel internacional de nuestro país.

La democracia representativa ha asegurado la extensión de valores como el consenso y la tolerancia, en la ciudadanía. La democracia representativa ha posibilitado que los ciudadanos controlen con eficacia las decisiones políticas y exijan la necesaria responsabilidad a sus representantes.

La democracia representativa ha demostrado ser el mejor sistema político para organizar la convivencia.

3. Por todo ello, el Partido Popular defiende que el modelo democrático que nuestra Constitución consagra es el que debe servir para organizar políticamente la convivencia de todos los españoles en los ámbitos local, autonómico y nacional. Por nuestra parte, hemos adoptado este mismo modelo para el Partido Popular.

4. En nuestra democracia representativa el Parlamento ocupa el lugar central del sistema político. Es en él donde se dilucidan los asuntos políticos que afectan al conjunto de la nación. Por ello, en relación con las tres esenciales tareas que desempeña –la legislativa, la presupuestaria y la de control de gobierno- todas las fuerzas políticas parlamentarias estamos llamadas a procurar su mejor funcionamiento.

El Partido Popular, desde el mismo momento en que asumió la responsabilidad de Gobierno, ha sido consecuente con su compromiso de revitalizar la vida parlamentaria y ha promovido el uso de los mecanismos de control que nuestro sistema jurídico y político establece. Las comparecencias habituales del Presidente y del resto del Gobierno en las Cámaras es una prueba fehaciente del compromiso del Partido Popular con la función de control parlamentario.

5. Sin embargo, la democracia es un sistema que puede, y debe, ser constantemente perfeccionado. Los españoles demandan que no nos conformemos con lo logrado. Los ciudadanos exigen eficacia de las instituciones en la resolución de sus problemas. Pero, también mayor concurso y transparencia en la toma de decisiones sociales y políticas en todos los niveles.

Por ello, el centro reformista defiende como valor la necesidad de dar respuesta a los cambios que solicita la población y propugna avanzar hacia una democracia integradora y de mayor calidad. Los militantes del Partido Popular consideramos que los demócratas tenemos la obligación de mejorar la democracia.

6. En este proceso tenemos que participar todos. El Partido Popular quiere ofrecer su forma de entender cómo avanzar en una democracia integradora y de mayor calidad. Y lo quiere hacer desde el presente pero mirando al futuro.
7. En los últimos años se observa una tendencia en la población a demandar un mejor funcionamiento de ciertas instituciones. Es evidente que ello no implica que los ciudadanos no otorguen plena legitimidad a las instituciones democráticas: la población considera que el régimen democrático es el mejor modelo para regular nuestra convivencia.

Sin embargo, demandan que estas instituciones funcionen con mayor eficacia para resolver sus problemas. Y, sobre todo, que éstas estén más cercanas a la población. Es necesario avanzar en la revitalización de nuestras instituciones como medio para poder avanzar en la calidad de nuestra democracia y en el logro de una democracia integradora.

Este es un proyecto que nos incumbe a todos: ciudadanos, políticos, organizaciones y grupos de nuestro país. Y en este proyecto social de revitalización institucional, el Partido Popular tiene una importante responsabilidad.

8. Consideramos que es preciso avanzar en la tarea de identificar la insatisfacción de los ciudadanos hacia los mecanismos de la representación y la mejora en la presencia de la población en las instituciones. Es decir, todo lo que compete a los cambios en el funcionamiento de las instituciones que contribuyan a hacer más eficaz el sistema democrático dentro del marco constitucional. En última instancia una democracia mal comprendida es una democracia deficiente.

La democracia de la que nos dotamos hace dos décadas ha funcionado y funciona con una elevada eficacia como forma de ordenar nuestra convivencia. Pero debemos enfrentarnos a nuevos retos. Es evidente que en España, como en los países de nuestro entorno, la ciudadanía quiere ampliar su presencia en la toma de decisiones. Y el Partido Popular también desea que ese proceso tenga lugar. Para ello hay que procurar un mayor grado de transparencia e información en el funcionamiento institucional.

9. Es esencial para nosotros trabajar para que los ciudadanos tengan un conocimiento inmediato y veraz de los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno donde el Partido Popular intervenga. La información cierta y sin manipulación es un requisito imprescindible de la transparencia. Los ciudadanos exigen eficacia de las instituciones en la resolución de sus problemas. Pero, igualmente, piden mayor concurso en la toma de decisiones sociales y políticas en todos los niveles. Apostamos por una ciudadanía bien informada como requisito imprescindible para lograr una democracia de calidad.
10. El Partido Popular quiere ser cada vez más un partido abierto a los ciudadanos, un canal más eficaz para conocer y transmitir las demandas y sensibilidades de la población. Por ello, vamos a trabajar para potenciar los canales de comunicación con las asociaciones de cualquier signo existentes en la sociedad española y con los ciudadanos.

11. La democracia se encuentra plenamente consolidada en España. Sin perjuicio de ello somos conscientes de que las democracias son mecanismos dirigidos a recibir y tratar las demandas sociales y, por tanto, son sistemas flexibles que deben ser permanentemente mejorados.
12. La Constitución y la práctica política han posibilitado la creación de un espacio público en el que se puede deliberar de forma razonada sobre los asuntos relativos a las decisiones colectivas. La existencia de este espacio ha posibilitado el fortalecimiento institucional de nuestra democracia. Los medios de comunicación han ejercido y ejercen un fundamental papel en la configuración de este espacio. Por ello reivindicamos que la prensa libre es una institución crucial para la democracia. Sin ella, sin voces de opinión plurales y que gocen de independencia no es posible la misma existencia del espacio público que propugnamos.

Debemos de avanzar, en consecuencia, en el fortalecimiento del espacio público en el que se delibera. En él han de estar todas las corrientes, todos los proyectos vitales que van surgiendo en una sociedad dinámica. En él han de estar representados todos los actores individuales que forman la sociedad española, y lo han de estar en igualdad de condiciones de acceso y de ejercicio.

El consenso de la pluralidad de actores es esencial para avanzar en la resolución de los problemas generales mediante el método democrático. Pero tenemos que respetar la identidad y la índole de cada actor o grupo. Y, desde luego, no corresponde a los partidos políticos invadir ámbitos que son propios de otros actores sociales.

13. Debemos caminar hacia un espacio público que pretende integrar a las minorías con una actitud de permanente apertura a las aportaciones que formulen en torno a los asuntos de interés general.

Por último, trabajaremos a favor de un espacio público en el que las discusiones y la toma de decisiones, esto es, la conformación de la voluntad de la mayoría, ha de realizarse expulsando de nuestra vida pública las conductas opacas. Es, por tanto, preciso trabajar para que la información esté a disposición de la sociedad y sea veraz y completa. Sólo con este tipo de información es posible contar con una opinión pública formada y responsable. Pero es también exigencia de una democracia integradora el que los poderes públicos expliquen las decisiones que tomen. La ciudadanía debe saber el por qué de todas las decisiones que le afectan.

14. Para la potenciación del espacio público y el avance hacia una democracia integradora y de mayor calidad, es absolutamente imprescindible el protagonismo de la sociedad. Es cierto que los políticos y los partidos tenemos responsabilidad en este proceso. El Partido Popular ha trabajado para que exista un espacio público caracterizado por el diálogo, la tolerancia, la transparencia y la responsabilidad de todos. Pero los otros grupos sociales y políticos no pueden, no deben, quedarse al margen. Es preciso involucrar más a la sociedad española, es necesario ilusionarla para lograr una democracia integradora y de mayor calidad. Ese es el objetivo del centro reformista.

15. Propugnamos, por ello, una sociedad caracterizada por su pluralidad, su autonomía y por la privacidad en la medida en que es un ámbito de desarrollo individual.

16. Es evidente que la debilidad tradicional de la sociedad española ha favorecido la construcción de un Estado sobredimensionado e ineficaz. El impulso que el centro reformista quiere hacer de una sociedad de las oportunidades precisa de la potenciación de las redes que constituyen una sociedad fuerte. Ambas realidades están totalmente relacionadas. No es posible la una sin la otra. La ausencia de una sociedad civil fuerte y responsable genera efectos negativos para el ejercicio de los derechos ciudadanos. Y ese escenario está alejado de la realidad que el centro reformista desea para nuestro país.

Con esta lógica, el Partido Popular ha considerado la política de privatizaciones como un eje fundamental del nuevo papel que la sociedad tiene que desempeñar. Las privatizaciones tienen un efecto dinamizador de la economía y de la sociedad, como hemos comprobado. La privatización no es sólo una cuestión económica. Se relaciona con el valor de lo privado, íntimamente vinculado con la sociedad vital que se quiere construir. Es voluntad del Partido Popular que este proceso se extienda a todas las Administraciones Públicas, particularmente a las Comunidades Autónomas y a los Municipios. En ningún caso se debe considerar que la política de privatizaciones implica que sólo la Administración Central disminuya mientras otras Administraciones aumentan en tamaño.

17. La potenciación de una cultura cívica es uno de los objetivos esenciales para el centro reformista. Defendemos una cultura cívica definida por los siguientes elementos esenciales: la confianza de los individuos en su propia capacidad para desarrollar sus proyectos de vida de forma individual y asociativa; el sentido de responsabilidad; la voluntad de participación; la asunción del deber de observancia del imperio de la ley; el respeto al otro; la solidaridad; y el diálogo como actitud permanente.

El Partido Popular está comprometido con la extensión de estos principios y valores. Ellos nos servirán de pautas para continuar construyendo la España de las libertades.